



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 -2016-MDSR/A.

San Rafael, 01 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 014-2016-MDSR/SG, Informe Legal N°004 – A- MDSR GAL/WFF; Informe N°071-2016-MDSR –JDUR/RLLA, la Carta N° 0014-2016 – LEEF/SO, referente a la solicitud de adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01 vinculante a adicional de obra N° 01, para la obra, “ Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael –Ambo – Huánuco, en 195 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en s asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Representante Legal del CONSORCIO PROGRESO, a través de la Carta N° 0020-2016 – CONSORCIO PROGRESO/HCO., hace llegar al Supervisor de la Obra “Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo – Huánuco, la solicitud del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, en el cual señala que la ejecución del adicional es un caso imprevisible, que no está considerado en el expediente ni en el contrato, pero que es indispensable para alcanzar la finalidad del contrato, dicho Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 vinculante a Adicional de obra N°01 se sustenta bajo las siguiente estructura de costos:

INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
A)	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (A + B)	135,998.69	13.87%
B)	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	28,778.06	2.94%
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL RESTANDO EL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 (A - B)		107,220.63	10.94%

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

A) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 CON PRECIOS DEL CONTRATO			
01	MUROS DE ACCESOS, ENTRADAS Y SALIDAS		67,443.03
02	ELEVACION DE BUZON DE DESAGUE		1,865.28
	COSTO DIRECTO (1)	S/.	69,308.31
	GASTOS GENERALES (2)	0.1	6,930.83
	UTILIDAD (3)	0.1	6,930.83
	SUB TOTAL ((1+2+3)*FR)		83,169.97
	I.G.V.	0.18	14,970.59
TOTAL (A)		S/.	98,140.56
			10.01%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



B) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 CON PRECIOS PACTADOS					
01	MUROS DE ACCESOS, ENTRADAS Y SALIDAS			1,930.58	
02	ELEVACION DE BUZON DE DESAGUE			1,662.57	
03	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE			3,435.20	
04	SISTEMA DE PROTECCION (BARANDAS)			19,707.61	
	COSTO DIRECTO (1)		S/.	26,735.96	
	GASTOS GENERALES*FR (2)	0.1		2,673.60	
	UTILIDAD*FR (3)	0.1		2,673.60	
	SUB TOTAL ((1+2+3)			32,083.16	
	I.G.V.	0.18		5,774.97	
	TOTAL (B)		S/.	37,858.13	3.86%
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (A + B)			S/.	135,998.69	13.87%

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

A) PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 CON PRECIOS DEL CONTRATO					
01	MUROS DE CONTENCION			16,986.56	
02	CAMBIO DE ALTURA DE RELLENO DEL PUENTE SPAN h=0.85 m			3,336.93	
	COSTO DIRECTO (1)		S/.	20,323.49	
	GASTOS GENERALES (2)	0.1		2,032.35	
	UTILIDAD (3)	0.1		2,032.35	
	SUB TOTAL ((1+2+3)*FR)			24,388.19	
	I.G.V.	0.18		4,389.87	
	TOTAL		S/.	28,778.06	2.94%
TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01			S/.	28,778.06	2.94%

RESUMEN ADICIONAL	
MONTO ADICIONAL	135,998.69
MONTO DEDUCTIVO	-28,778.06
VARIACION INCREMENTAL ADIC/DEDUC	107,220.63
MONTO CONTRACTUAL	980,326.06
VARIACION PORCENTUAL	10.94%

Que, a través de la Carta N° 0014-2016 – LEEF/SO, el Supervisor de Obra pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que el Supervisor de Obra "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo – Huánuco" ha emitido su pronunciamiento respecto del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01,, de acuerdo a lo informado, previo los análisis y antecedentes realizado es Procedente Aprobar el Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, por un monto de S/.107,220.63 SOLES.

Que, mediante Informe N°023-2016-MDSR/GPP/WSV, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que si existe el presupuesto pero recomiendo aprobar el adicional por el monto de S/. 107, 220,63 Soles.

Que, el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°071-2016-MDSR/JDUR/FLLA de fecha 25 de Febrero del 2016, remite a la Gerencia de Asesoría Legal todos los actuados del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01,, concluyendo que de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales, se presume que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 ,Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Presupuesto del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, de la obra "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo – Huánuco"; en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Que, en el Capítulo V, numeral 1, inciso d) de la Directiva N°002-2010-CG/OEA aprobado por Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, define al presupuesto deductivo de obra como "Valoración económica de las obras que estando considerada en el alcance del contrato, no se requiere de su ejecución constituyendo reducción y/o supresiones en el costo de la obra". Y en el inciso e) se define al Presupuesto Deductivo Vinculante como Presupuesto deductivos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionados con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original;

Que, habiendo sido analizado el presente Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, por el área técnica y legal correspondiente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°002-2010-CG/OEA aprobado mediante Resolución de Contraloría N°196-2010-CG; D. Leg. N° 1017–Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Ley N° 29873, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 Vinculante a Adicional de Obra N° 01, al contrato de obra N° 284 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo – Huánuco", por el monto de S/107,220.63 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 63/100 SOLES).conforme al siguiente detalle:

INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01			
FORMULA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
A)	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (A + B)	135,998.69	13.87%
B)	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	28,778.06	2.94%
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL RESTANDO EL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 (A - B)		107,220.63	10.94%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

A) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 CON PRECIOS DEL CONTRATO			
01	MUROS DE ACCESOS, ENTRADAS Y SALIDAS		67,443.03
02	ELEVACION DE BUZON DE DESAGUE		1,865.28
	COSTO DIRECTO (1)	S/.	69,308.31
	GASTOS GENERALES (2)	0.1	6,930.83
	UTILIDAD (3)	0.1	6,930.83
	SUB TOTAL ((1+2+3)*FR)		83,169.97
	I.G.V.	0.18	14,970.59
	TOTAL (A)	S/.	98,140.56
			10.01%



B) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 CON PRECIOS PACTADOS			
01	MUROS DE ACCESOS, ENTRADAS Y SALIDAS		1,930.58
02	ELEVACION DE BUZON DE DESAGUE		1,662.57
03	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE		3,435.20
04	SISTEMA DE PROTECCION (BARANDAS)		19,707.61
	COSTO DIRECTO (1)	S/.	26,735.96
	GASTOS GENERALES*FR (2)	0.1	2,673.60
	UTILIDAD*FR (3)	0.1	2,673.60
	SUB TOTAL ((1+2+3)		32,083.16
	I.G.V.	0.18	5,774.97
	TOTAL (B)	S/.	37,858.13
			3.86%
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (A + B)	S/.	135,998.69
			13.87%



PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

A) PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 CON PRECIOS DEL CONTRATO			
01	MUROS DE CONTENCIÓN		16,986.56
02	CAMBIO DE ALTURA DE RELLENO DEL PUENTE SPAN h=0.85 m		3,336.93
	COSTO DIRECTO (1)	S/.	20,323.49
	GASTOS GENERALES (2)	0.1	2,032.35
	UTILIDAD (3)	0.1	2,032.35
	SUB TOTAL ((1+2+3)*FR)		24,388.19
	I.G.V.	0.18	4,389.87
	TOTAL	S/.	28,778.06
			2.94%
	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/.	28,778.06
			2.94%



RESUMEN ADICIONAL	
MONTO ADICIONAL	135,998.69
MONTO DEDUCTIVO	-28,778.06
VARIACION INCREMENTAL ADIC/DEDUC	107,220.63
MONTO CONTRACTUAL	980,326.06
VARIACION PORCENTUAL	10.94%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Representante Legal del Consorcio Progreso que el plazo de Ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 Vinculante a Adicional de Obra N° 01, al contrato de obra N° 284 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Creación del Puente Progreso de la Localidad de San Rafael - Ambo - Huánuco", será a partir del día 13 de Abril DEL 2016 y concluye el día 27 de Mayo del 2016.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

